



CNT 28312/2017/CA1 - CS1 y otro

De Tomás, Néstor Pedro c/ Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados s/ despido.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2025

Vistos los autos: "'De Tomás, Néstor Pedro c/ Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados s/ despido' y CNT 46676/2019/CS1 - CA1 'Popeo, Marina Clarice c/ Administración Federal de Ingresos Públicos s/ diferencia de salarios'".

Considerando:

Que los cuestionamientos de las apelantes vinculados con la aplicación del acta 2783/2024 de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo encuentran adecuada respuesta en el pronunciamiento dictado por esta Corte en la causa "Lacuadra" (Fallos: 347:947), a cuyos fundamentos y conclusiones corresponde remitir, en lo pertinente, en razón de brevedad.

Por ello, se declaran procedentes los recursos extraordinarios y se revocan las sentencias apeladas con el alcance indicado. Costas por su orden en atención a la índole de la cuestión traída (art. 68 *in fine* del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Vuelvan los autos a los tribunales de origen para que, por quien corresponda, se dicte un nuevo pronunciamiento con arreglo al presente. Notifíquese y remítanse.